

## Ingresos Brutos: Régimen de Regularización de Activos – Ley N° 14386

### ¿En qué consiste?

Mediante este trámite los contribuyentes y/o responsables podrán realizar las declaraciones juradas de adhesión al Régimen de Regularización de Activos en los términos de la Ley N° 14386 - Título IV de la Provincia de Santa Fe y de esta manera, de corresponder, generar la liquidación para abonar el impuesto especial.

### Destinatario/s:

Quienes hayan exteriorizado fondos o cancelado el impuesto especial nacional de regularización en el marco de la Ley Nacional N° 27743.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Tener efectuada la declaración jurada a nivel nacional o realizado el pago del impuesto especial nacional
- Tener habilitado el servicio "API - Santa Fe - Adhesión al Régimen de Regularización de Activos Ley N° 14386" habilitado en la página web de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero - ARCA (ex AFIP)

### ¿Cuánto cuesta?

Gratuito

### ¿Dónde se realiza?

Trámite online.

### Normativas relacionadas:

[Resolución General 0011/2025 - Aprueba la aplicación informática "Adhesión al Régimen de Regularización de Activos - Ley 14386" y reglamenta los aspectos relacionados al Régimen previsto en la Ley N° 14386 - Título IV. Ley Provincial 14.386/2024 - Ley Impositiva 2025](#)